

Constancia secretarial

Señora Juez: Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 10 de agosto de 2021 a las 4:56 p.m. se recibió escrito enviado por la apoderada de la parte demandante con el cual allega el trámite de notificación del demandado, adelantado a través de correo electrónico (Archivo 012 expediente electrónico).

Andes, 25 de agosto de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00096 00
Proceso	VERBAL – RESTITUCION DE TENENCIA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	RIGOBERTO LUIS FRANCO
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE – TIENE POR NOTIFICADA PERSONALMENTE A LA DEMANDADA – EN FIRME INGRESAR A DESPACHO

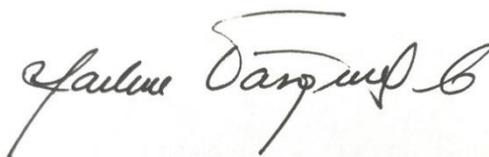
La apoderada de la entidad demandante allega mensaje de datos, con el que aporta constancia de envío de notificación personal remitida al correo electrónico del demandado a través de Domina Entrega Total S.A.S., documentos que se incorporan al expediente (Archivos 012 expediente electrónico).

Revisada la constancia de envío de la notificación se observa que esta fue remitida al correo electrónico haciendaarboleda@gmail.com del demandado, el 5 de agosto de 2021. La empresa de correo acredita acuse de recibo y que le fue remitido como adjunto la demanda presentada y el mandamiento de pago. Al igual, se le advierte al demandado que la notificación se entendería realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del

mensaje y que los términos para ejercer su defensa empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Conforme ello, se entiende notificado personalmente el demandado RIGOBERTO LUIS FRANCO el 9 de agosto de 2021 y los términos de traslado comenzaron a correr desde el 10 de agosto de 2021, término que venció el 24 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 134 en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria